

Convocatoria Abierta para el Diseño del Pabellón

TAC!

Festival de
Arquitectura
Urbana

El Objeto

Info.
Previa

(01→
07)

Objeto de la convocatoria /
Localización /
Alcance /
Participantes /
Documentación a entregar /
Envío de documentación /
Información y consultas /

Objeto de la convocatoria (01/07)

OBJETO

TAC!, Festival de Arquitectura Urbana, convertirá cada año una ciudad española en un espacio para la innovación y la experimentación. Será a partir de la construcción de un pabellón temporal elegido mediante una convocatoria abierta. TAC! unirá la arquitectura contemporánea, la práctica joven, la reflexión sobre lo urbano y lo social mediante encuentros y actividades en torno al pabellón que dialogarán con la ciudadanía.

Granada es la ciudad que albergará la primera edición de TAC!. La Plaza del Humilladero será el emplazamiento del pabellón que podrá visitarse del 14 de octubre al 14 de noviembre de 2022.

La Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), en colaboración con la Fundación Arquia, convocan este concurso de ideas dirigido a jóvenes arquitectos con edades comprendidas hasta los 45 años. El objetivo es la creación de un pabellón temporal que singularice la Plaza del Humilladero (Granada) y que pueda a su vez dar cobijo a actividades culturales y lúdicas de la ciudad.

Tras el fallo del jurado, los autores de la propuesta ganadora obtendrán un premio de 10.000 € y podrán llevar a cabo el proyecto con un presupuesto base estimado de 90.000 euros para la ejecución del pabellón que se podrá ampliar con aportaciones de patrocinios. El concurso comprende el diseño del pabellón. El festival TAC! será el responsable de llevar a cabo la producción y construcción de la propuesta ganadora en coordinación con el equipo seleccionado.

Granada es la ciudad que albergará la primera edición del festival.



Localización

(02/07)

PLAZA DEL HUMILLADERO (GRANADA)

La plaza del Humilladero es un amplio triángulo que sirve de r tula descentrada entre el boulevard del Paseo del Sal n y la Carrera del Genil o de la Virgen. Pero, ante todo, es el espacio d nde desembocaba el visitante a la ciudad tras cruzar el puente zir  del r o Genil. En este primer paso de encuentro entre la vega y la ciudad se ubic  en el siglo XVII una peque a ermita dedicada a San Sebasti n y ante la que se tom  la costumbre de arrodillar a las bestias en se al de respeto. De ah  naci  el nombre de humilladero, de esa inclinaci n forzosa de los animales ante el edificio religioso.

Con el paso del tiempo, el urbanismo se fue complicando y la plaza qued  rodeada de edificios y jardines que dificultaron este acceso directo desde el puente, pero eso sirvi  para que este espacio se convirtiera en un lugar de festejo en fechas se aladas: puestos de flores y frutas, barracas esc nicas e, incluso, los primeros cinemat grafos ambulantes que visitaban la ciudad a finales del siglo XIX. Desde ese momento este espacio, pese a las continuas renovaciones, es un lugar de confluencia y paso obligado de quien viene o va hacia el sur de la ciudad. Sigue siendo un lugar de concentraci n de actividades y un espacio vivido por el peat n, formando parte del continuo Paseo del Sal n.

Alcance

(03/07)

El premio y honorarios que recibirá el primer clasificado del concurso se definen en el apartado 8 de estas bases. Los trabajos y funciones a realizar por el ganador del concurso serán:

01

Redactar un proyecto técnico de diseño del pabellón, que incluirá distribución y ubicación de los objetos, itinerario y circulación de los visitantes.

02

Realizar planos de superficie, alzados y secciones.

03

Aplicación de gráfica facilitada a cartelas, rótulos, carteles, etc...

04

Delinear los planos para su construcción.

05

Definir materiales e iluminación.

06

Coordinación con el festival para la producción del pabellón

07

Dirigir técnicamente el montaje y desmontaje de la instalación.

08

Diseñar el material complementario que, en su caso, se requiera.

09

Coordinar el diseño y supervisar el montaje de la instalación.

El importe máximo de la producción y montaje del pabellón será de

10.000€ **90.000€**

DE HONORARIOS

DE PRESUPUESTO BASE

El concurso comprende el diseño del pabellón. El fetsival TAC! será el responsable de llevar a cabo la producción y construcción de la propuesta ganadora en coordinación con el equipo seleccionado.



Transporte de ida y vuelta de todos los elementos del proyecto.



Diseñar el material complementario que, en su caso, se requiera.



Honorarios, dietas, viajes y alojamiento del equipo de diseño

y/o cualquier otro gasto derivado producción y montaje



Seguro de la instalación
clavo a clavo



Producción del montaje



Embalaje / Desembalaje

El seguimiento de la ejecución presupuestaria podrá comportar reajustes en el contenido y la producción de la instalación para ajustarse al importe máximo establecido.

En el desempeño de sus funciones, el ganador deberá actuar respetando el presupuesto del proyecto establecido sin incurrir en actuaciones que supongan un quebranto del mismo, requiriendo en todo caso cualquier actuación que exceda de las previsiones presupuestarias, la conformidad previa de las instituciones convocantes.

Las propuestas de los participantes pueden incluir compromisos de participación de empresas interesadas en financiar total o parcialmente estas actividades extras.

Requisitos Participantes

(04/07)

Aa

REQUISITO

Podrán concurrir al Concurso todos los arquitectos/as, españoles o no, debiendo haber al menos un miembro del equipo de nacionalidad española. El límite de edad de los participantes es de 45 años (nacidos a partir del 1 de enero de 1977).

Bb

REQUISITO

Los participantes a título personal y los responsables de las empresas participantes han de estar en posesión de todos los requisitos y habilitaciones profesionales, colegiales, fiscales, administrativas y laborales, en su caso, que exige el ordenamiento jurídico para el ejercicio en España de la actividad de Arquitecto Superior.

Cc

REQUISITO

Cada participante sólo podrá formar parte de un único equipo, bien sea como titular o como colaborador, y sólo podrá presentar una propuesta.

Dd

REQUISITO

Podrán participar individualmente o formando equipos multidisciplinares, cuyo objeto social abarque el ejercicio de tareas de diseño de proyectos arquitectónicos, siempre y cuando el director de equipo o el encargado de dirigir los trabajos sea un arquitecto.

Documentos a entregar

(05/07)

ARCHIVO ELECTRÓNICO N1

‘LEMA_PANELES 1_1.PDF’

ARCHIVO ELECTRÓNICO N2

‘LEMA_PANELES 1_2.PDF’

2 DIN A-2 Vertical (PDF)
+ Documentación extra

Se recomienda una
resolución de imágenes
de 300 DPI.

Tamaño máximo
admitido por panel
10MB

Debe contener dos paneles explicativos de la propuesta, que detallarán las ideas generales del proyecto y su emplazamiento, así como el presupuesto estimado, que deberá incluir un análisis desglosado y un cronograma de las actividades que se propongan. Toda la documentación, tanto gráfica como escrita, estará incluida en los paneles.

Se incluirán todos los planos, incluyendo aquellos que describan su relación con el entorno inmediato, con grafismo y técnicas de presentación libres.

Los planos se representarán a escala definida y de uso común, y se incluirá escala gráfica. Se admitirán infografías, perspectivas o cualquier otra expresión gráfica que explique la propuesta, así como fotografías de maquetas.

Asimismo, incluirá la memoria explicativa de la propuesta, así como la relación de actividades complementarias y/o paralelas que se puedan realizar con motivo de la instalación. Los paneles irán numerados del 1 al 2.

DOCUMENTACIÓN EXTRA

Relación de miembros del equipo, indicando su titulación, cargo y responsabilidad. Persona y datos de contacto (teléfono, correo electrónico)

Presupuesto: La cantidad máxima en concepto de producción, montaje y traslado de la instalación objeto de la propuesta ganadora es de 90.000 € (IVA incluido). No obstante, el presupuesto debe reflejar las cantidades que eventualmente podrían llegar a aportar potenciales empresas patrocinadoras que, con su participación económica, permitirían ampliar la propuesta de actividades/itinerancias a desarrollar con la pieza propuesta.

Carta/s de compromiso de potenciales patrocinadores, si los hubiere, que refleje su disposición a participar.

ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS

Los trabajos se presentarán bajo LEMA, que consistirá, en una palabra, frase o combinación alfanumérica y que no podrá ir acompañado de ningún elemento gráfico o de cualquier tipo que permita la identificación de los autores, con la finalidad de salvaguardar su anonimato hasta que se produzca el fallo del Jurado. El lema deberá figurar en todos los documentos del archivo electrónico n1 y n2, en el ángulo superior derecho.

Los concursantes se comprometen por el mero hecho de presentar su propuesta a no divulgar la misma, por sí o por medio de cualquiera de los miembros del equipo, antes del fallo, para garantizar el anonimato y preservar la objetividad del concurso. El incumplimiento de este compromiso determinará la inmediata descalificación de la propuesta. Los concursantes no podrán mantener comunicaciones referentes al concurso con los miembros del comité. Serán excluidas las propuestas que vulneren el contenido de la presente Base.

Envío de documentos

(06/07)



La propuesta deberá entregarse en formato digital a través de la plataforma abierta en la web:

www.tacfestival.com

FORMULARIO DIGITAL

Toda la documentación se presentará a través de la página web del festival, donde se solicitará la información de los autores y se adjuntarán los dos paneles de la propuesta y documentación extra.

- | | |
|--|---|
| → Lema de la propuesta | → Correo electrónico |
| → Nombre y apellidos de los componentes del equipo | → Nombre y apellidos del representante del equipo |
| → Página web o enlace a portafolio de proyectos | → Teléfono |
| | → Dirección postal / País |

DOCUMENTACIÓN EXTRA

- Cartas compromiso patrocinios
- Presupuesto

Información & consultas

(07/07)

- Las Bases y demás documentación complementaria se pondrán a disposición de los concursantes a través de la web tacfestival.com
- La participación en el concurso implica la aceptación incondicional por los participantes de la totalidad del contenido de estas Bases.
- Las dudas y consultas que puedan surgir a los concursantes durante el desarrollo de la convocatoria deberán ser remitidas a través del correo electrónico: info@tacfestival.com
- Tanto las cuestiones planteadas como las respuestas de las mismas serán publicadas en la web de la convocatoria, siendo facilitadas a la comisión de seguimiento.

Bases del concurso

(08→
11)

Calendario /
Premios /
Jurado /
Criterios de selección /

El Festival

Calendario

(08/10)

14
JUL

FECHA LÍMITE
ENVÍO DE
PROPUESTAS

REUNIÓN JURADO

18 – 22
JUL

FALLO DEL JURADO + PROCEDIMIENTO,
NEGOCIACIÓN & ADJUDICACIÓN

25 – 29
JUL

(*) Este calendario puede experimentar alteraciones por causas justificadas

Calendario

(08/10)

PRODUCCIÓN

AGO —
SEP

MONTAJE

07 — 13
OCT

INAUGURACIÓN

14
OCT

DESMONTAJE

15*
NOV

(*) El festival durará del 14 de octubre al 14 de noviembre

Premio(s)

(09/10)

Dicho importe es independiente de los honorarios profesionales derivados del subsiguiente encargo de producción y montaje de la instalación proyectada, pero será considerado a todos los efectos como anticipo de dichos honorarios.

La Fundación Arquia se reserva el derecho de no iniciar, siempre que se trate de causas justificadas, la citada fase de producción, no teniendo en tal supuesto los autores de la propuesta ganadora derecho a indemnización alguna.

Las funciones y trabajos a desarrollar por el ganador del concurso se definen en el apartado 1.2 de estas Bases.

(*) El jurado podrá declarar desierto el concurso o alguno de sus premios en el supuesto de apreciar insuficiente entidad técnica o estética de las propuestas.

PRIMER PREMIO

10.000€

SEGUNDO PREMIO

2.000€

TERCER PREMIO

1.000€

(+) TRES MENCIONES

Jurado

(10/10)

Para la designación de la propuesta ganadora, así como de las dos siguientes propuestas premiadas, se constituirá un jurado que estará compuesto por los siguientes miembros con derecho a voto:

DIRECTOR GENERAL
DE AGENDA URBANA Y
ARQUITECTURA

Iñaqui Carnicero

DIRECTORA DE
LA FUNDACIÓN
ARQUIA

Sol Candela Alcover

COMISARIA DE LA BIENAL
DE ARQUITECTURA DE
VENECIA 2023

Lesley Lokko

ARQUITECTA -
PROFESORA DE
LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DE
LISBOA Y ISCTE

Inês Lobo

ARQUITECTA Y
PROFESORA DE LA
ESCUELA TÉCNICA
SUPERIOR DE
ARQUITECTURA DE
GRANADA

Carmen Moreno

COORDINADOR
DE CULTURA DEL
AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

José Vallejo

DIRECTOR
ARTÍSTICO DE
FESTIVAL TAC!

Javier Peña Ibáñez

(*) El jurado podrá declarar desierto el concurso o alguno de sus premios en el supuesto de apreciar insuficiente entidad técnica o estética de las propuestas.

Criterios de selección

(11/10)

Integración en el entorno. Calidad urbana de la estrategia asumida, analizando el tratamiento de los espacios circundantes y su posible conexión.

Interés espacial de la propuesta. Calidad arquitectónica.

Principios de la economía circular y fomento de materiales sostenibles con mínimo impacto, provenientes de recursos renovables, de materia reciclada, etc...

Durabilidad y el mantenimiento o la reutilización.

Integridad y coherencia constructivas, que permitan aventurar una estrategia racional y económicamente asumible de construcción y posterior mantenimiento.

Viabilidad técnica y económica del proyecto. Capacidad para ser itinerante.

Promueve la innovación y fomenta el uso de materiales sostenibles.



Postfestival & Legal

(11→
16)

Datos y Legal

Mejoras a incorporar en la propuesta /
Derechos de propiedad intelectual /
Negociación y adjudicación /
Forma de pago /
Confidencialidad y protección de datos /
Exposición y publicación /

Mejoras a incorporar en la propuesta ganadora

(11/16)

A través de la comisión de seguimiento, la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del MITMA y la Fundación Arquia podrán sugerir a los autores de la propuesta ganadora la introducción de determinadas modificaciones sobre algún detalle concreto, como contenidos, recursos expositivos o materiales.

En ningún caso los cambios sugeridos podrán alterar sustancialmente la idea de la propuesta ganadora, ni su materialización puede suponer un incremento del importe que sobrepase el importe total presupuestado.

Estas mejoras también se podrán plantear por la comisión de seguimiento durante toda la fase de producción y montaje cuando, a juicio de ésta, se requieran por razones técnicas, económicas o de otro tipo. La Fundación Arquia se reserva el derecho de no adjudicar el primer premio al ganador en caso de no aceptar las sugerencias aportadas.

Derechos de propiedad intelectual

(12/16)

Todos los concursantes conservarán la propiedad intelectual del trabajo presentado - autoría, originalidad de la obra y del pleno ejercicio de los derechos cedidos indicados en las presentes Bases - no pudiendo ninguno de estos ser empleados para otros fines que los referidos en las Bases, ni como material para la redacción de otros proyectos por arquitectos o ingenieros diferentes de los respectivos autores.

Los concursantes aceptan expresamente la cesión a la Fundación Arquía y al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación de la propuesta de instalación efímera y de los productos obtenidos en la fase de producción, entendiendo como tales los programas desarrollados, materiales gráficos, la documentación generada y cuantos productos resulten del desarrollo final de la misma, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual y para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal, ni de medios, incluyendo, en su caso, las variaciones de detalle y programáticas que pudieren ser precisas en función de las necesidades y objetivos que motivan esta Convocatoria.

Todos los productos y materiales serán cedidos en sus formatos brutos reutilizables y no sólo como el resultado final del proceso de creación.

Negociación y adjudicación de montaje y producción

(12/16)

Una vez comprobada la capacidad jurídica y de obrar de los autores de la propuesta clasificada en primer lugar, así como su solvencia económica y financiera y el cumplimiento de los requisitos profesionales, colegiales, fiscales, administrativos y laborales exigidos en estas bases, la Fundación Arquia iniciará con los autores el procedimiento negociado de adjudicación de la fase de producción y montaje, que deberá tener en consideración no sólo las posibles sugerencias de modificación formuladas por la comisión de seguimiento, sino también la eventual ampliación de la propuesta de actividades a realizar con motivo de la instalación, en el supuesto de que participen empresas patrocinadoras dispuestas a aportar financiación adicional.

El citado procedimiento negociado concluirá con un acuerdo de adjudicación, que se plasmará en un Proyecto Ejecutivo, y que incorporará aquellos aspectos de la propuesta ganadora que, en su caso, podrían haberse visto alterados como resultado de las propuestas de mejora formuladas por la comisión de seguimiento o por la aparición de financiación adicional, con indicación de las modificaciones presupuestarias resultantes.

En el supuesto de que durante el procedimiento negociado no se alcanzase un acuerdo con los primeros concursantes clasificados, o si por cualquier motivo imputable a estos no fuera posible llevar a cabo la producción y montaje de la instalación, los autores de la propuesta ganadora no tendrían derecho a la percepción del premio ni a indemnización de ningún tipo. En este caso, la comisión de seguimiento concedería el primer premio de manera consecutiva a los siguientes clasificados, en el orden establecido por el Jurado en su fallo, y podría negociar con ellos la adjudicación de la fase de ejecución de la propuesta correspondiente.

Forma de pago de la fase de producción y montaje

(13/16)

La Fundación Arquia abonará a los autores de la propuesta ganadora, en contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones a su cargo de prestación de los servicios de diseño del pabellón y por la cesión de derechos pactada, la cantidad de 10.000 euros (IVA incluido). La cuantía de producción, 90.000€, podría verse incrementada durante el procedimiento negociado de adjudicación de la fase de producción y montaje, siempre y cuando empresas patrocinadoras confirmen su disposición para realizar aportaciones económicas con tal finalidad.

El pago de la contraprestación por la fase de producción y montaje de la instalación será abonado por la Fundación.

En caso de incumplimiento por parte de los autores ganadores del concurso de sus obligaciones y, en particular, la producción y montaje de la instalación con una calidad deficiente o no ajustada a los plazos previstos, la Fundación Arquia quedará liberada del pago de las cantidades previstas en las bases del concurso a partir del incumplimiento, pudiendo exigir el retorno de las cantidades ya percibidas por los autores ganadores, y quedando la Fundación en libertad para encargar los servicios (parcialmente o en su totalidad) a terceras personas. La comisión de seguimiento determinará la reducción del precio convenido, que será proporcional a la extensión de los servicios rehusados.

NDA y protección de datos

(14/16)

Los participantes en la presente convocatoria deberán respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tengan acceso con ocasión del concurso en general. No podrán, sin previa autorización, publicar noticias, dibujos y/o fotografías de las obras objeto del concurso, ni autorizar a terceros su publicación. El incumplimiento de las obligaciones reseñadas se establece expresamente como causa de exclusión del concurso de su propuesta.

Los autores de la propuesta ganadora, durante la fase de producción y montaje de la instalación, deberán contar con un conjunto proporcionado de medidas de seguridad, tanto técnicas como organizativas, que permitan la creación de un entorno seguro de trabajo para los datos, la información, las aplicaciones y los sistemas que sustentan a todos ellos. Concretamente, es requisito que cumpla con la normativa vigente respecto al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Los autores de la propuesta ganadora deberán suscribir una cláusula específica de protección de datos en el momento en el que se firme el Proyecto Ejecutivo.

Exposición & publicación

(15/16)

La Fundación Arquia y la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del MITMA podrán realizar la difusión que consideren oportuna a través de exposiciones y publicaciones de todos o parte de los trabajos presentados al Concurso, citando su procedencia y autoría, salvo en aquellos casos en los que los concursantes hayan solicitado expresamente permanecer en el anonimato en caso de no resultar premiados.

Igualmente, podrán publicar todos los trabajos presentados en soporte papel, digital e incluso en internet en las mismas condiciones establecidas para la exposición.

Una reflexión sobre lo urbano y lo social.



MÁS INFORMACIÓN

→ info@tacfestival.com

SÍGUENOS EN

→ @TACFESTIVAL

ORGANIZAN



tacfestival.com